



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RECTORADO

RESOLUCION N° 0228-2025/UNTUMBES-R.

Tumbes, 20 de mayo de 2025.

VISTA: La hoja de trámite de fecha 19 de mayo de 2025, correspondiente al Oficio N°0575-2025/UNTUMBES-OPP, del 16 de mayo de 2025, sobre emisión de resolución del Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional de Tumbes; y

CONSIDERANDO:

Que el párrafo cuarto del artículo 18° de la constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres (SINAGERD), con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, con Resolución N°0192-2025/UNTUMBES-R, de fecha 25 de abril del 2025, se conformó el nuevo grupo de trabajo para la Gestión del Riesgo y Desastres de la Universidad Nacional de Tumbes;

Que, con Informe N° 038-2025/UNTUMBES-OPP-UM, del 14 de mayo de 2025, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Modernización, informa al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que, la propuesta del Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional de Tumbes se encuentra alineada a la normativa interna de la universidad;

Que, mediante Hoja de Trámite de fecha 19 de mayo de 2025, el Señor Rector dispone al secretario general de la Untumbes, se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL GRUPO DE TRABAJO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GTGRD) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES, cuyo texto debidamente refrendado, se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, a las oficinas competentes, así como a los interesados, la presente resolución.

Dada en Tumbes, a los veinte días de mayo de dos mil veinticinco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. - (FDO) DR. ENRIQUE EDISON BENITES JUÁREZ. RECTOR DE LA UNTUMBES.
-(FDO). ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO. – SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.

C.c:
✓ RECTORADO - EEBJ
✓ VRAC-VRINV-FCE
✓ ARCHIVO.
EENJ/RECTOR
IAPS/SEC.GENERAL
Mirc



ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO
SECRETARIO GENERAL

“Universidad Licenciada, Rumbo a la acreditación”